Identify, Evaluate and Control Fatality File – Spanish

La falta de capacitación y evaluación de riesgos provoca dos muertes

Dos trabajadores agrícolas murieron mientras utilizaban una máquina de accionamiento hidráulico montada en un tractor y utilizada para enrollar largos tramos de cuerda. Se enredaron entre la cuerda y un eje giratorio. La máquina se utilizaba para enrollar largos tramos de cuerda que se emplean para sujetar el politeno a los aros metálicos de los túneles de plástico que protegen las frutas cultivadas en la granja. La práctica habitual era que uno de los empleados se situara a unos 6 metros detrás de la máquina de enrollado alimentando la cuerda, mientras que el otro permanecía en la cabina del tractor estacionado manejando los controles. No se sabe por qué el conductor del tractor abandonó la cabina sin apagar primero la máquina. Los cuerpos de ambos trabajadores fueron encontrados unas horas después del accidente.

La investigación concluyó que los hombres fallecidos estaban utilizando una máquina enrolladora de vellón montada en un tractor, que no era adecuada para enrollar cuerdas ya que, debido a su diseño, tenía un tiempo de inactividad importante después de ser apagada y no tenía un sistema de corte y frenado automático en caso de enredo.

Los empleados no eran conscientes de los peligros que entrañaba la tarea y no habían recibido la capacitación adecuada. Esto dio lugar a un accidente trágico y evitable, que provocó la pérdida de dos jóvenes vidas.

Se procesó tanto a la sociedad que dirigía la granja, que era propietaria de la máquina y que empleaba a uno de los hombres, como a la empresa especializada contratada para desmantelar los túneles.

La sociedad agrícola fue procesada en virtud de: i) el artículo 2 (1) de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, etc., de 1974, por no garantizar la seguridad en el trabajo de los empleados mediante la provisión de instalaciones seguras y sistemas de trabajo seguros, y ii) el artículo 3 (1) del Reglamento de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo de 1999, por no realizar una evaluación adecuada y suficiente del riesgo para la salud y la seguridad de los empleados.

La empresa contratada para la construcción y el desmantelamiento de los túneles de plástico fue procesada en virtud del artículo 3 de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo de 1974 por no haber realizado una evaluación de riesgos.